



Resolución Viceministerial

VISTOS:

El Informe N° 002-2023-MINDEF/COMISION CENTRAL PLIEGO 026-MINDEF, de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 026 Ministerio de Defensa; y, el Informe Legal N° 00678-2023-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los incisos 1 y 2 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas tiene, entre sus funciones, la de ejercer como máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia, así como emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", en adelante Lineamientos, como parte del proceso de implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que tienen como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas de las Entidades, respecto de la gestión de los recursos públicos, así como, contribuir a la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera;

Que, el numeral 5.3 de los citados Lineamientos establece que el Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la Comisión de Depuración y Sinceramiento mediante resolución; asimismo, el numeral 5.4 precisa que dicha Comisión se establece a través de la conformación de una Comisión Central a nivel de la entidad, cuando ésta sea una Entidad Consolidadora; en cuyo caso, se designa a su vez Comisiones Funcionales para la depuración y sinceramiento contable, bajo la supervisión de la Comisión Central;

Que, el numeral 10 de los Lineamientos establece que el Titular de la Entidad es responsable de aprobar los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, elaborados y propuestos por la respectiva comisión referidos a las acciones de depuración y sinceramiento contable;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, de la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba el "Instructivo

para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, en adelante el Instructivo, estableciendo la obligación de la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0359-2021-DE, se aprueba el inicio de la depuración y sinceramiento contable del Pliego 026 Ministerio de Defensa – MINDEF, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, posteriormente, con Resolución Ministerial N° 0377-2021-DE, se crea la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 026 Ministerio de Defensa – MINDEF, en adelante CDS, modificada en su conformación mediante Resolución Ministerial N° 1124-2021-DE, la cual está compuesta por una Comisión Central y ocho (8) Comisiones Funcionales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0048-2022-DE, se aprobó el “Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 0026 Ministerio de Defensa – MINDEF”, compuesto por ocho (08) Planes de Depuración y Sinceramiento Contables correspondientes a cada una de las Unidades Ejecutoras del Pliego, propuestas por la CDS del Pliego MINDEF;

Que, mediante el literal o) en el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0004-2023-DE, se dispuso delegar en el/la Viceministro/a de Recursos para la Defensa, la facultad de “*aprobar los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento*”;

Que, sobre la base de los avances en el proceso de depuración y sinceramiento contable por parte de las comisiones funcionales de la CDS, la Comisión Central, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal b) del inciso 6.2.2 del numeral 6.2 de los Lineamientos, ha elaborado el Informe N° 002-2023-MINDEF/COMISION CENTRAL PLIEGO 026-MINDEF, el cual sustenta los resultados del avance del período 1-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 026 Ministerio de Defensa, y su actualización; así como la Propuesta de Registros Contables de Resultados de Avances de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente de las Comisiones Funcionales N° UE 00468 Oficina General de Administración – OGA-MINDEF, 000470: Ejército del Perú - EP, y 001124: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas - OPREFA, al periodo 1-2023; los cuales cuentan con la conformidad de la mencionada Comisión consignada en el Acta de fecha 4 de mayo último;

Que, por medio del Informe Legal N° 00678-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable aprobar por resolución viceministerial del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, los resultados de avances del periodo 1-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 026 Ministerio de Defensa – MINDEF propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, y su actualización; al igual que el registro contable de las Comisiones Funcionales N° UE 00468 Oficina General de Administración – OGA-MINDEF, 000470: Ejército del Perú, y 001124: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas - OPREFA; en tanto la propuesta se encuentra debidamente sustentada y cumple los requisitos formales establecidos en el ordenamiento jurídico vigente;

Con el visado de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto

Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y el literal kk) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016- DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los resultados de avances del período 1-2023 y actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 026 Ministerio de Defensa – MINDEF propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”. El Consolidado de Ejecución (Actualizaciones) de depuración y sinceramiento contable del Pliego 026 Ministerio de Defensa se encuentra como Anexo de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, correspondiente al periodo 1-2023, a nivel de las Unidades Ejecutoras 00468: Oficina General de Administración – OGA-MINDEF, 000470: Ejército del Perú – EP, y 001124: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas - OPREFA. El registro contable de los resultados aprobados, se encuentran como Anexos del N° 001 al 003 de la presente resolución viceministerial;

Artículo 3.- Disponer la presentación de la presente Resolución Viceministerial y de los Resultados de Avance del Período 1-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa, (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ninoska Mosqueira Cornejo
Viceministra de Recursos para la Defensa